

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPALPOPAYÁN – CAUCA

Auto núm.581

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	VENTA DE BIEN COMUN
Radicación:	190014003003-2019-00290-00
Demandante:	ESMERALDA GUTIERREZ TELLO
Demandado:	ILSE PATRICIA RODRIGUEZ NAVARRETE Y OTROS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P y articulo 10 del Decreto 806 del 2020 y vencido el término de emplazamiento, no comparecieron las personas que se ordenó citar, a recibir la notificación personal del auto correspondiente, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1).- DESIGNAR como CURADOR AD LITEM de: ILSE PATRICIA RODRIGUEZ NAVARRETE como representante de los menores ORIANA y SEBASTIAN GUTIERREZ RODRIGUEZ, al Dr.(a). CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 34552073, quien puede ser ubicado en la Carrera 10 No. 7 - 52 Oficina 101 de esta ciudad, celular No. 3175904386, correo electrónico [claudiadelpilar2009@hotmail.com](mailto:claudiadelpilar2009@hotmail.com), abogado(a) en ejercicio, a quien corresponde en turno su nombramiento, para que concurra a notificarse del AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA de fecha: 18 de junio de 2019, y demás providencias dentro del presente proceso; advirtiéndole que cuenta con 20 días para, presentar su respuesta. Recíbasele su informe y observaciones, en la forma indicada en el Art. 108 del C.G.P.

2).- ESTIMASE en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$350.000), como gastos del proceso, valor que debe consignarse a favor del

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPAL POPAYÁN – CAUCA

curador- ad litem y a cargo de la parte interesada una vez notificado el presente auto interlocutorio.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Andrea Calvache Ruales'.

**MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES**

p/ seb

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE  
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. \_112\_\_

Hoy 22 de agosto de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria